Informe de Actividades de Contrato de Prestación de Servicio

1. **DATOS GENERALES**

No. De Contrato: **No. CD-05-2022-0056.**

Plazo de Ejecución - Desde: 11-01-2022- Hasta: 31/12/2022

Nombre y Apellido del Contratista: **ALVARO ANDRÉS ACOSTA ARRÁZOLA.**

No. Documento de Identificación: 1.043.605.154 de Suan – Atlántico.

Periodo: noviembre de 2022

No. de Pago: 11/ 12

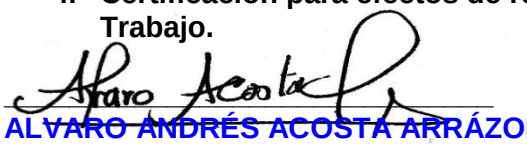
2. **INFORME DE ACTIVIDADES**

Anexos:

Obligación Contractual	Producto
Brindar apoyo en la revisión, elaboración y control de legalidad a los documentos, solicitudes y respuestas que soliciten los procesos de Planeación e Infraestructura Educativa.	Se generaron las distintas respuestas para las solicitudes presentadas en la Oficina de Gestión Estratégica, conforme al marco legal vigente con el objetivo de entregar soluciones a los distintos peticionarios conforme a los procesos manejados en esta oficina. Principalmente, se despliegan respuestas conforme a las inquietudes o preocupaciones que tiene la comunidad sobre los aspectos de infraestructura de las Insitituciones, con el animo de solventar cualquier tipo situación que acoja a un Colegio. Igualmente, se desarrolló la revisión legal de cada de las actividades misionales de de los todos los procesos a cargo de la Oficina de GEFI (Infraestructura, FSE, Modernización, Planeación, entre otros).
Brindar apoyo legal en los asuntos relacionados los procesos de Planeación e Infraestructura Educativa.	Acompañar y guiar legalmente a los procesos de Planeación e Infraestructura Educativa, respecto a las tareas que se adelantan dentro del funcionamiento misional de la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, diariamente. De igual forma, se brinda atención y orientación de los Directivos Docenes Rectores y Técnicos Operativos de las distintas IEDs, respecto a cualquier escenario que genere algun tipo de duda o incertidumbre bajo la ejecución de sus labores.

Asesorar a los procesos de Planeación Educativa e Infraestructura Educativa en la proyección de Actos Administrativos, previo estudio de los documentos.	De igual manera se acompañó a la Secretaría Distrital de Educación, en la proyección de las respuestas a los requerimientos presentados por la Contraloría General de la Nación, conforme a la auditoria que existe sobre los proyectos viabilizados dentro del programa Nacional de Infraestructura Educativa Ley 21.
Proyectar conceptos y respuestas a solicitudes en los asuntos relacionados con los procesos de Planeación Educativa e Infraestructura Educativa.	Elaboración y entrega de conceptos legales de los Directivos Docenes Rectores y Técnicos Operativos de las distintas IEDs, respecto a cualquier escenario que genere algun tipo de duda o incertidumbre bajo la ejecución de sus labores, conforme a las obligaciones legales concedidas a la Secretaría Distrital de Educación, por medio del Decreto 1075 de 2015, EL cual regula el funcionamiento del Sector Educativo de este país.
Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento de objeto del contrato.	Conforme al proyecto de obra de VSP2, se hizo el respectivo seguimiento y acompañamiento al proceso de suscripción del convenio cuatripartita, a través del cual se busca dar claridades sobre la ejecución de las obras civiles proyectadas dentro del mencionado proyecto. Del mismo modo, se brindó apoyo al proceso de modificación No. 3 del Convenio No. 1062 de 2015 - DISTRITO ESPECIAL DE BARRANQUILLA - MEN, a través del cual se busca prorrogar el plazo de ejecución del convenio, en aras de ejecutar satisfactoriamente las actividades civiles que se han proyectado, en beneficio de las Instituciones Educativas Oficiales, que fueron presentadas y viabilizadas dentro del programa nacional de infraestructura educativa.

1. **Formato de Interventoría para firmado por el Supervisor**
2. **Cuenta de cobro N° 11**
3. **Soportes de pago a sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de octubre de 2022.**
4. **Certificación para efectos de retención en la fuente ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo.**



ALVARO ANDRÉS ACOSTA ARRÁZOLA.
Contratista